

AVISO DE SUSCRIPCION

FIDEICOMISO FINANCIERO "PAYWAY COBRO ACELERADO SERIE V"

PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS  
"PAYWAY"



Payway S.A.U.

En su carácter de Fiduciante, Agente de Cobro,  
Administrador y Fideicomisario



**TMF Trust Company (Argentina) S.A.**

Actuando exclusivamente como Fiduciario  
Financiero, Agente de Custodia y Emisor y no a título  
personal. Inscrito en el Registro de Fiduciarios  
Financieros bajo el N° 40.

BANCO MACRO S.A.



En carácter de Organizador

MACRO SECURITIES S.A.U



En carácter de Colocador

STONEX SECURITIES S.A.



En carácter de Colocador

**Monto de Emisión**  
V/N \$ 14.700.526.592

**Valores de Deuda Fiduciaria**  
**Clase A**  
V/N \$ 14.627.023.959

**Valores de Deuda Fiduciaria**  
**Clase B**  
V/N \$ 73.502.633

Se comunica a los inversores calificados que Macro Securities S.A.U. y StoneX Securities S.A. (en conjunto los "Colocadores") ofrecen en suscripción los valores de deuda fiduciaria descriptos en el presente (los "Valores de Deuda Fiduciaria" o "VDF" indistintamente), los que serán emitidos por TMF Trust Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero "Payway Cobro Acelerado Serie V" y no a título personal, constituido conforme lo establecido en el Libro Tercero Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación ("CCCN"), y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (N.T 2013 y mod.- las "Normas de la CNV") y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables y que cuenta con autorización de la CNV para hacer oferta pública de los mismos, la cual ha sido otorgada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 20 de febrero de 2025 y del Programa por Resolución RESFC-2023-22259-APN-DIR#CNV de fecha 26 de abril de 2023.

**LOS VDF SOLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS Y TRANSMITIDOS -EN LOS MERCADOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS- POR LOS INVERSORES CALIFICADOS CUYAS CATEGORÍAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS (N.T. 2023 Y MOD.).**

Las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria son:

<b>Valores de Deuda Fiduciaria</b> <b>Clase A:</b>	Valor nominal de hasta \$14.627.023.959 (Pesos catorce mil seiscientos veintisiete millones veintitrés mil novecientos cincuenta y nueve), equivalente al 99,5% del Valor Fideicomitado, los cuales tendrán pago de Servicios mensuales, devengarán en concepto de intereses una tasa variable nominal anual equivalente
---	--

	<p>a la Tasa de Referencia más 100 puntos básicos (los “Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A”). Dicha tasa variable de interés nominal anual nunca será inferior a 20% nominal anual ni superior a 40% nominal anual. Tendrán derecho en concepto de amortización, en cada Fecha de Pago de Servicios y luego de deducidos los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, al repago de la respectiva Cuota. Los adquirentes de los VDFA tendrán derecho al cobro de los Servicios de capital e interés, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Liquidez y al Fondo de Contingencias, de corresponder.</p> <p>Para el cálculo se considerarán un año de 365 días.</p> <p>Los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A se calcularán aplicando la respectiva tasa variable nominal anual sobre el saldo de capital impago bajo los respectivos Valores de Deuda Fiduciaria durante el Período de Devengamiento correspondiente. Los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A serán pagaderos mensualmente y por el Período de Devengamiento vencido en cada Fecha de Pago de Servicios por el Fiduciario por medio de Caja de Valores.</p> <p><u>Calificación</u>*: “AAA<sub>sf</sub>(arg)”.</p>
<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B:</b></p>	<p>Valor nominal de hasta \$73.502.633 (Pesos setenta y tres millones quinientos dos mil seiscientos treinta y tres) equivalente al 0,5% del Valor Fideicomitado. Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, los cuales tendrán pago de Servicios mensuales, devengarán en concepto de intereses una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa de Referencia más 500 puntos básicos (los “Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B”). Dicha tasa variable de interés nominal anual nunca será inferior a 25% nominal anual ni superior a 45% nominal anual.</p> <p>Tendrán derecho en concepto de amortización, en cada Fecha de Pago de Servicios y luego de deducidos los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, al repago de la respectiva Cuota. Los adquirentes de los VDFB tendrán derecho al cobro de los Servicios de capital e interés, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Liquidez y al Fondo de Contingencias, de corresponder.</p> <p>Para el cálculo se considerarán un año de 365 días.</p> <p>Los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B se calcularán aplicando la respectiva tasa variable de interés nominal anual sobre el saldo de capital impago</p>

	<p>bajo los respectivos Valores de Deuda Fiduciaria durante el Período de Devengamiento correspondiente. Los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B serán pagaderos mensualmente y por el Período de Devengamiento vencido en cada Fecha de Pago de Servicios por el Fiduciario por medio de Caja de Valores, una vez cancelados en su totalidad los VDFA.</p> <p><u>Calificación*</u>: "AAAsf(arg)".</p>
--	---

\* Todos los VDF han sido calificados por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo

**Denominación mínima, monto mínimo de suscripción y unidad mínima de negociación de los Valores Fiduciarios:** El monto mínimo de suscripción será de \$10.000 y múltiplos de \$1, siendo la unidad mínima de negociación de \$1 (Pesos uno) y, a partir de dicho monto mínimo negociable, cada Valor Fiduciario podrá ser negociado por montos que sean múltiplos de \$1 (Pesos uno).

- **Moneda de emisión, integración y pago:** Los Valores de Deuda Fiduciaria se emitirán en Pesos.
- **Agente de Cálculo:** significa TMF Trust Company (Argentina) S.A.
- **Valor Nominal Unitario:** \$1 (Pesos uno).
- Para la suscripción de los Valores de Deuda Fiduciaria, cada oferente que cumpla con los requisitos exigidos podrá presentar a través de los Colocadores u otros Agentes Habilitados una o más ofertas de suscripción por los Tramos Competitivo y no Competitivo.

La totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondiente a los Valores Fiduciarios de cada clase mayor o iguales a V/N \$100.000 (Pesos cien mil) se consideran "ofertas de tramo competitivo" y deberán indicar, en todos los casos, el Precio Solicitado A, y/o el Precio Solicitado B expresado como porcentaje truncado a dos decimales. Las ofertas inferiores a V/N \$100.000 (Pesos cien mil) se consideran "ofertas de tramo no competitivo" y, a diferencia de las del "Tramo Competitivo", no deberán incluir el Precio Solicitado A, y/o el Precio Solicitado B. Se adjudicarán al Precio de Corte A, y/o al Precio de Corte B, según corresponda, conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, no pudiendo superar el 50% del monto adjudicado a terceros de la emisión de la clase respectiva. Cuando las solicitudes de suscripción consideradas "de Tramo no Competitivo" superen el 50% mencionado, la totalidad de las mismas serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del monto total adjudicado a terceros de los Valores Fiduciarios de la clase respectiva. En caso que el total de las ofertas adjudicadas en el Tramo Competitivo, con más la suma de las ofertas adjudicadas bajo el Tramo No Competitivo, sea menor al monto a ser adjudicado, el límite del 50% podrá incrementarse hasta el porcentaje necesario que permita cubrir el monto total ofrecido por la Emisora. En caso de que dichas ofertas que conformen el Tramo No Competitivo superen el 50% del monto total a ser emitido y las ofertas que conformen el Tramo Competitivo sean iguales al 50% del monto total a ser emitido, la totalidad de las ofertas a ser adjudicadas que conformen el Tramo No Competitivo serán prorrateadas reduciéndose en forma proporcional los montos de dichas órdenes hasta alcanzar el 50% del monto a ser emitido, desestimándose cualquiera de ellas que como resultado de dicho prorrateo su monto sea inferior al Monto Mínimo de Suscripción.

Las ofertas recibidas para los Valores Fiduciarios serán adjudicadas de la siguiente manera en forma separada para cada una de las clases: en primera instancia se adjudicará la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo -teniendo en cuenta las restricciones del apartado precedente-; luego el monto restante se adjudicará a quienes las formularan bajo el Tramo Competitivo, comenzando con las ofertas que soliciten el mayor Precio Solicitado A, y/o el Precio Solicitado B y continuando hasta agotar los valores disponibles de la clase que el Fiduciante determine emitir. A los efectos de la determinación del Precio de Corte A, y/o al Precio de Corte B, se tomará en cuenta la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo y Competitivo.

Todas las ofertas que soliciten un Precio inferior al Precio de Corte, no serán adjudicadas.

- **Listado y negociación:** Los Valores de Deuda Fiduciaria podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), como así también en otros mercados autorizados, de la República Argentina.

- **Precio de suscripción:** Los Valores Fiduciarios serán adjudicados al precio de corte para cada clase que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “subasta holandesa modificada”.
- **Colocación:** La colocación será realizada a través de un proceso licitatorio o subasta holandesa modificada bajo la modalidad abierta que será llevado adelante por el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) a través del módulo de licitaciones de colocaciones primarias del sistema SIOPEL (el “Sistema SIOPEL”), un sistema que garantiza la transparencia y la igualdad de trato entre los oferentes, de conformidad con los términos de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y demás normas aplicables y las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.). Para ello, se ha designado, con el acuerdo del Fiduciante, a Macro Securities S.A.U. y StoneX Securities S.A. cada uno como colocador de los VDF.

La Colocación se realizará conforme lo establecido en el Suplemento de Prospecto, en particular en la Sección XIII “Procedimiento de Colocación” del mismo.

Los Colocadores percibirán una comisión del cero coma tres por ciento (0,3%) sobre el monto total colocado. Ni el Fiduciante ni el Fiduciario pagarán comisión alguna y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes autorizados distintos de los Colocadores, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.

Los agentes colocadores inscriptos en el registro de agentes del MAE (los “Agentes del MAE”) y/o los adherentes de dicho mercado, podrán ser habilitados para participar en la subasta. Aquellos Agentes del MAE y/o sus adherentes deberán indicar a Macro Securities S.A.U., en su carácter de dueño de la rueda su intención de participar en la subasta hasta 12:00 horas del último día del Período de Difusión de lunes a viernes de 10:00 a 18:00, mediante los siguiente medios: Teléfono: (005411) 5222-6720 y por mail: leandrolintura@macro.com.ar; en el horario de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs, o bien indicárselo a StoneX Securities S.A., en su carácter de Colocador, mediante los siguientes medios: Atención Enrique Algorta/Nadia Fraga, teléfono: (5411) 4390-7587 email: mercadodecapitales@stonex.com. Los Agentes del MAE y/o sus adherentes que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores serán dados de alta en la rueda licitatoria automáticamente con dicha notificación, siendo éstos responsables del cumplimiento de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. Quienes no cuenten con línea de crédito con los Colocadores deberán asimismo dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y presentar una declaración jurada a los Colocadores respecto del cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual deberán asimismo hacer hasta las 12:00 horas del último día del período de difusión. Sin perjuicio de lo anterior, los Colocadores también podrán indicar a Macro Securities S.A.U. quienes son aquellos Agentes del MAE y/o sus adherentes con quienes tienen línea de crédito y han mostrado interés en participar de la licitación en forma directa, a fin de que se los habilite, sin que ello genere responsabilidad alguna para Macro Securities S.A.U.

Todos aquellos Agentes Registrados serán, a pedido, dados de alta en la rueda, debiendo acreditar, entre otras cuestiones, el cumplimiento de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para los Colocadores, quienes observarán y respetarán en todo momento el trato igualitario entre los inversores. Todas las Ofertas serán irrevocables, firmes, vinculantes y definitivas a todos los efectos que pudiera corresponder, sin necesidad de ser ratificadas ni posibilidad de ser retiradas.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores de Deuda Fiduciaria se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) -por cuenta y orden de BYMA- de fecha 20 de febrero de 2025 (el “Boletín de la BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “AIF”) y en el micrositio web del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa publicado en la AIF de la CNV y en el boletín diario de la BCBA de fecha 5 de mayo de 2023. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en: (i) el domicilio de Macro Securities S.A.U. sito en Avenida Eduardo Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) el domicilio de StoneX Securities S.A., sito en Sarmiento 459, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los Días Hábiles en el horario de 10:00 a 15:00 hs.

- **Agente de Liquidación:** Macro Securities S.A.U. La liquidación de las Ofertas adjudicadas podrá ser efectuada a través del sistema de liquidación y compensación MAECLEAR, administrado por el MAE, y/o a través de los Colocadores.

*El prorrateo se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Sección XIII “Procedimiento de Colocación” del Suplemento de Prospecto.*

- **Ley Aplicable y Jurisdicción:** El presente Fideicomiso Financiero se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la

República Argentina. Los Tenedores que suscriban los Valores de Deuda Fiduciaria o aquéllos que los adquieran en forma posterior, se someten a la competencia del Tribunal de Arbitraje General de Bolsa de Comercio de Buenos Aires conforme el Artículo 46 de la Ley N° 26.831 y modificatorias, en caso de disputas, controversias, o diferencias que surjan de o en relación con los Valores de Deuda Fiduciaria, de acuerdo con la reglamentación vigente para el arbitraje de derecho que las partes declaran conocer y aceptar. En todos los casos, se deja a salvo el derecho de los inversores para optar por acudir a los tribunales judiciales competentes.

- *El Período de Difusión Pública comenzará el 21 de febrero de 2025 y finalizará el 25 de febrero de 2025.*
- *El Período de Licitación será el 26 de febrero de 2025, de 10:00 hs a 16:15 horas*

Durante el Período de Licitación, los inversores calificados interesados en la adquisición de los Valores de Deuda Fiduciaria (los "Inversores") podrán remitir Ofertas de Suscripción de los Valores de Deuda Fiduciaria que deseen suscribir a los Colocadores o a los Agentes Registrados (las "Ofertas de Suscripción"). El Período de Licitación podrá ser ampliado, suspendido, interrumpido, modificado y/o prorrogado por los Colocadores, previa instrucción por escrito del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario mediante un aviso a ser publicado en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan a listarse y/o negociarse los valores fiduciarios y en la página web de la CNV, bajo el ítem "Información Financiera". En dicho caso, los inversores que hubieran presentado Ofertas de Suscripción podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar las mismas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación.

- *La Fecha de Emisión y Liquidación será el día 27 de febrero de 2025.*

La autorización de oferta pública de los Valores Fiduciarios sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV ni el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto del Programa.

- **Prórroga. Suspensión.** El Período de Colocación podrá ser suspendido, interrumpido o prorrogado en cualquier momento por los Colocadores, con la previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, en cuyo caso dicha alteración será informada mediante un aviso a ser publicado con 2 (dos) horas de anticipación en (i) el Boletín Diario de la BCBA; (ii) en la AIF de la CNV y (iii) publicado en la página de internet del MAE. En dicho caso, los inversores que hubieran presentado Ofertas de Suscripción durante el Período de Licitación, podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Ofertas de Suscripción en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación.

**En todo lo no modificado por el presente Aviso de Suscripción, regirán las previsiones dispuestas del Suplemento de Prospecto.**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2025.



---

*Jaime Uranga*  
Autorizado

**EMISOR Y FIDUCIARIO**

**TMF Trust Company (Argentina) S.A.**

Av. Madero 900, piso 20°  
(C1106ACV) Ciudad de Buenos Aires  
Tel/Fax: + 54 11 5556- 5700/+ 54 11 5556 -5701

**FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR**

**Payway S.A.U.**

Lavardén 247 (C1437FBF)  
Ciudad de Buenos Aires  
Tel/Fax: (+5411) 4378-4440

**ORGANIZADOR**

**Banco Macro S.A.**

Avenida Eduardo Madero 1182  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina  
República Argentina  
Tel:(011) 5222-6500  
Fax: (011) 5222-6721

**COLOCADORES**

**Macro Securities S.A.U.**

Avenida Eduardo Madero 1182  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**STONEX SECURITIES S.A.**

Sarmiento 459, 9° Piso,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
República Argentina  
Tel: (+54 11) 4390 7500  
[www.stonex.com.ar](http://www.stonex.com.ar)

**AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**

Titular: Daniel H. Zubillaga  
Suplente: Guillermo Barbero  
25 de Mayo 596 Piso 19° - C1002ABL –  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina  
Tel: (011) 5129-2073

**AUDITORES EXTERNOS**

Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L.

**ASESORES LEGALES**

**TCA Tanoira Cassagne**

Av. Juana Manso 205, Piso 7°  
Ciudad de Buenos Aires.